



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVE

por algunos Ermosos y ciertos Arrendamientos que preparadas
y como los que se ponen, no tan sólo le habían advertido, y co-
peximentado practica mientes que la conducta, como se y el au-
to más de proceder del Consejo, lo otro tan trivial, si que se re-
causan mayor molestia a los Vecinos, han observado que
en la misma Casa, ha recibido Taxios Arrendados, tratamien-
to Arrendados que le han pertenecido, con la mayor puxera
de harto que a los Suplicantes, los es muy de lo que la de por-
cion del Arrendo Consejo, por lo que Suplican a esta Ciudad, a
sino mandar la continuación del Mencionado Consejo, en
el R. Excmo. cargo de Diputado, deprecando qualquiera di-
meora, y voluntaria dispensación, que contra la buena Orden
ta de eso se ha introducido, con inteligencia de todo esta
Ciudad Arrendada: que mediante las razones expuestas en
este Memorial, se ha suplicado la remoción de dicho Arrendo
y si que continúe en el Arrendo cargo de Diputado

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante el Sr. Jefe del
Consejo y Ciudad de esta Ciudad, de Secretarios de y demás fe-

Fuero
Francisco Rovig
Consejo

Cavildo de S.º Mayor de la Ciudad de Zaragoza
y de la Capitular de ella a veinte y quatro dias del mes de ho-
nio año de mil setecientos y setenta y nueve. Se portaron
a Cavildo Ordinario los Señores D.º Francisco Fuero, y de S.º
Requero Decano, y Jefe de Correo de este Arrendamiento y
preste de Justicia por suscripción de los Señores Governadores

